



Departamento Administrativo de Gestión
de Bienes, Servicios y Función Pública
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA



Tunja, enero de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO No. 0007 DEL 2023 DE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA:

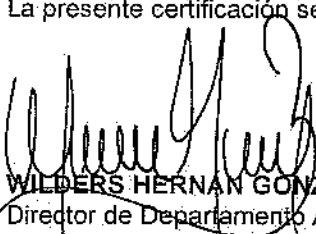
Que, según revisión efectuada por la Secretaría Administrativa, sobre la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Tunja se verificó que no existe personal suficiente que tenga las competencias Título profesional en medicina, título de post-grado en la modalidad de especialización y experiencia relacionada entre 2 y 4 años en el área o actividad a desarrollar, al cual se le aplicará la siguiente fórmula de homologación, tener 2 años experiencia adicional equivale a título de pos-grado en la modalidad de especialización.

Para adelantar las siguientes actividades:

SAT-11 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REGULADOR DE URGENCIAS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE TUNJA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.


WILDERS HERNÁN GONZÁLEZ BOTIA
Director de Departamento Administrativo

Proyecto: Sandra Julieth Balbuena Pita, Auxiliar Administrativo 407-09



NIT.891800846 - 1

Calle 19 N° 9-95 Edificio Municipal - Centro Histórico
Tunja, Boyacá - 7405770 Bienesserviciosyfuncionpublica@tunja.gov.co

• www.tunja-boyaca.gov.co •

